

SERVICIO DE ANÁLISIS Y ASESORAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LOS PROYECTOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA THE COLLIDER DE FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION DURANTE LOS AÑOS 2025 Y 2026

Exp. A/F202501/S

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE 2, CONTENEDOR DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS O PONDERABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

En Barcelona, a **6 de febrero de 2025**, a las **16:02 horas**, se constituye la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes:

- **Presidente**: **Jordi Arrufí**, Chief of Corporate Development de MWCapital;
- **Secretaria**: **Marta Duelo**, Chief of Legal & Contractual Services de MWCapital;
- **Vocal**: **Carme Ponte**; Chief of General Services de MWCapital;
- **Vocal técnico 1**: **Ona Estapé Cortés**, Head of Tech Transfer Operations de MWCapital;
- **Vocal técnico 2**: **Rita Salavert**, Tech Transfer Programme Manager Operations de MWCapital.

ANTECEDENTES

Para esta licitación ha sido obligatorio el uso de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en todas las fases del procedimiento de contratación, incluidas las correspondientes a la presentación de las ofertas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I. El objeto de la presente sesión es analizar y, en su caso, ratificar el contenido y conclusiones del informe técnico realizado por la ponencia técnica de la Mesa de Contratación, de fecha 6 de febrero de 2025, respecto a la propuesta de los cinco

(5) operadores económicos presentados y, asimismo, aceptados en esta fase de la licitación de referencia (Exp. A/F202501/S), habiendo superado la fase de verificación de sus aptitudes y no habiendo incurrido en deficiencias a la hora de presentar sus ofertas; esto es, ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L., PONS IP, S.A., ELZABURU, S.L.P., ZBM PATENTES, S.L. y CLARKE, MODET Y COMPAÑÍA, S.L.

- II. La ponencia técnica explica en detalle la valoración realizada para los cinco (5) operadores económicos concurrentes en esta fase de la licitación, así como las puntuaciones alcanzadas.

A la vista de las conclusiones del informe, la Mesa de Contratación adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Tener por realizada la valoración respecto de las proposiciones presentadas por los cinco (5) operadores económicos concurrentes en esta fase de la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el informe de valoración que se adjunta a la presente acta como Anexo 1, así como ratificarse en las valoraciones y puntuaciones otorgadas.

SEGUNDO. Publicar el resultado de la valoración de las proposiciones contenidas en el Sobre 2 de los cinco (5) operadores económicos concurrentes en esta fase de la licitación (Exp. A/F202501/S) en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya y proceder con la apertura del sobre 3, correspondiente a los criterios objetivos o evaluables de forma automática.

Y ASÍ, finalizado el acto, se levanta la sesión; y para constancia de lo tratado redacto el acta, que yo, la Secretaria de la Mesa de Contratación, someto a la firma del Presidente; doy fe.



Jordi Arrufí
Presidente de la Mesa



Marta Duelo
Secretaria de la Mesa

Anexo 1

Informe de valoración de la ponencia técnica

[Sigue documento]

Expediente A/F202501/S

Procedimiento abierto (contratación no armonizada)

Contrato para la prestación de un servicio de análisis y asesoramiento en el ámbito de la propiedad intelectual para los proyectos participantes en el programa de transferencia tecnológica The Collider de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation durante los años 2025 y 2026.

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DEL SOBRE 2, CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS SUBJETIVOS O PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo previsto el Pliego de Cláusulas Particulares que rigen la licitación para la Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante “**MWCapital**” o la “**Fundación**”, indistintamente), las proposiciones presentadas y admitidas han sido estudiadas, valoradas y ponderadas, conforme a los criterios de valoración subjetivos o ponderables en función de un juicio de valor establecidos a continuación:

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS O PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (HASTA UN MÁXIMO DE 50 PUNTOS)

RECORDATORIO: *Se advierte que, de acuerdo con lo establecido en el PCP, en atención a la normativa vigente, la inclusión de información en el Sobre 1 que permita desvelar el secreto de la oferta correspondiente a los criterios cuya valoración corresponde a la aplicación de juicio de valor, así como la inclusión de información correspondiente al Sobre 3 (oferta valorable según la aplicación de criterios automáticos) en el Sobre 2, será motivo de exclusión de la oferta.*

En concreto, no podrá incluirse en el Sobre 1 y/o Sobre 2 ninguna referencia o información relativa a los compromisos de ampliación del estudio de patentabilidad y Freedom to Operate ni a la bolsa de horas por necesidades adicionales, dado que son aspectos sujetos a valoración mediante criterios automáticos y, por ello, objeto de inclusión en el Sobre 3.

a) Propuesta de servicio de IP Check (hasta un máximo de 25 puntos)

NOTA: *La extensión máxima de este apartado será de veinte (20) páginas DIN-A 4 (en vertical u horizontal), letra Arial y tamaño 11 puntos. No computarán la portada y el índice y las páginas que superen éste límite, incluidos los anexos, no se tendrán en cuenta a los efectos de valoración de las propuestas.*

Los licitadores deberán presentar una propuesta detallada del servicio de IP Check contemplado para una estimación máxima de cincuenta (50) proyectos anuales participantes en el programa The Collider, de conformidad con la cláusula “1. Descripción del servicio y alcance” del PPT.

De forma concreta, deberá contener los siguientes aspectos:

- **Propuesta de informe de IP Check (hasta un máximo de 10 puntos).**

Los licitadores deberán presentar una propuesta de informe que describa e incluya, como mínimo, los assets, naturaleza, titularidad, acuerdos con terceros, justificación de la necesidad de realizar un estudio de Freedom to Operate o de Patentabilidad, así como cualquier otro aspecto a tener en cuenta.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- *La descripción clara y detallada de cada uno de los campos incluidos en el informe de IP Check, así como su idoneidad para el proceso de transferencia de tecnología (hasta un máximo de 8 puntos).*
- *La inclusión de un ejemplo de informe IP Check claro y detallado (hasta un máximo de 2 puntos).*

- **Propuesta de criterios de evaluación de cada proyecto (hasta un máximo de 5 puntos).**

Los licitadores deberán presentar una propuesta de criterios de evaluación de cada proyecto, integrados por una escala de valores y la correspondiente justificación.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- *Los criterios cuantitativa y cualitativamente, en base a su relevancia y adecuación para el proceso de transferencia de tecnología (hasta un máximo de 3 puntos).*
 - *La definición de una escala de valores numérica que permita valorar equitativamente todos los proyectos (hasta un máximo de 2 punto).*
- **Propuesta de contenido de la estrategia de protección actual y a seguir (hasta un máximo de 5 puntos).**

Los licitadores deberán presentar una propuesta de contenido de la estrategia de protección actual y a seguir que incluyan los territorios, plazos y demás aspectos a tener en cuenta.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- *Una explicación detallada del tipo de recomendaciones accionables para el progreso adecuado del proyecto **(hasta un máximo de 3 puntos)**.*
- *Los criterios de recomendación para posteriormente realizar o no un estudio Freedom to Operate o Informe de Patentabilidad **(hasta un máximo de 2 puntos)**.*
- ***Metodología de trabajo (hasta un máximo de 5 puntos)***.

Los licitadores deberán presentar una propuesta de metodología de trabajo que incluya, entre otros, la calendarización, la estructura de las sesiones individuales y los recursos.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- *El grado de detalle de cada uno de los pasos del proceso a seguir y su tiempo estimado en atención al calendario del programa The Collider: la toma de requerimientos, el cotejo de datos o la presentación de los resultados, entre otros **(hasta un máximo de 3 puntos)**.*
- *La inclusión del guion a seguir durante las sesiones individualizadas con los equipos participantes, poniendo énfasis en el enfoque proactivo de la sesión **(hasta un máximo de 2 puntos)**.*

Además, para la valoración de estos criterios en su conjunto se tomará en consideración el grado de detalle, el nivel de desarrollo y coherencia, así como la claridad en la exposición de toda la información incluida en la propuesta de servicio de IP Check.

***Justificación criterio:** Una correcta definición de los criterios de evaluación y conformación de los informes permitirá evaluar el nivel de protección y la estrategia de los proyectos con un mayor rigor. Además, y con relación a la metodología de trabajo, una detallada definición del guion y la estructura de las reuniones individuales será beneficios para la consecución del servicio y conseguirá aportar valor a los proyectos participantes en el programa.*

b) Propuesta de servicio de Freedom to Operate y/o Informe de Patentabilidad (hasta un máximo de 25 puntos)

NOTA: La extensión máxima de este apartado será de veinte (20) páginas DIN-A 4 (en vertical u horizontal), letra Arial y tamaño 11 puntos. No computarán la portada y el índice y las páginas que superen éste límite, incluidos los anexos, no se tendrán en cuenta a los efectos de valoración de las propuestas.

Los licitadores deberán presentar una propuesta detallada del servicio de Freedom to Operate y/o Informe de Patentabilidad para una estimación máxima de quince (15) proyectos anuales provenientes del programa The Collider, de conformidad con la cláusula “1. Descripción del servicio y alcance” del PPT.

De forma concreta, se valorarán los siguientes aspectos:

- ***Propuesta de Informe de Patentabilidad (hasta un máximo de 10 puntos).***
 - *Se valorará la estructura, enfoque y justificación de cada uno de los campos incluidos en el informe de patentabilidad, así como su relevancia, diseño y facilidad de lectura (hasta un máximo de 8 puntos).*
 - *Asimismo, se valorará positivamente incluir un ejemplo de Informe de Patentabilidad (hasta un máximo de 2 puntos).*
- ***Propuesta de Informe de Freedom to Operate (hasta un máximo de 10 puntos).***
 - *Se valorará la estructura, enfoque y justificación de cada uno de los campos incluidos en el informe de Freedom to Operate, así como su relevancia, diseño y facilidad de lectura (hasta un máximo de 8 puntos).*
 - *Asimismo, se valorará positivamente incluir un ejemplo de informe de Freedom to Operate (hasta un máximo de 2 puntos).*
- ***Metodología de trabajo (hasta un máximo de 5 puntos).***

Los licitadores deberán presentar una propuesta de metodología de trabajo que incluya, entre otros, la calendarización la estructura de las sesiones individuales y los recursos.

- *El grado de detalle de cada uno de los pasos del proceso a seguir y su tiempo estimado en atención al calendario del programa The Collider:*

la toma de requerimientos, el cotejo de datos o la presentación de los resultados, entre otros (hasta un máximo de 3 puntos).

- *La inclusión del guion a seguir durante las sesiones individualizadas con los equipos participantes, poniendo énfasis en el enfoque proactivo de la sesión (hasta un máximo de 2 puntos).*

Además, para la valoración de estos criterios en su conjunto se tomará en consideración el grado de detalle, el nivel de desarrollo y coherencia, así como la claridad en la exposición de toda la información incluida en la propuesta de servicio de Freedom to Operate y/o Informe de Patentabilidad.

Justificación criterio: Una correcta definición de la estructura y contenido de los informes será beneficios para la consecución del servicio y conseguirá aportar valor a los proyectos participantes en el programa. Además, la inclusión de un ejemplo para cada informe permitirá añadir claridad y detalle a la explicación, y una detallada definición del guion y la estructura de las reuniones individuales con relación a la metodología permitirá también la consecución del servicio de forma satisfactoria y conseguir aportar valor a los proyectos participantes en el programa.

NOTA: *En toda la propuesta presentada en el Sobre 2, ponderada en función de un juicio de valor, las propuestas deberán ser complementarias a los requisitos técnicos mínimos previstos en el PPT, aportando valor añadido a la prestación. En este sentido, la simple réplica de las condiciones previstas en el PPT no será puntuable, ya que el contenido del PPT es de obligado cumplimiento, no formando, por tanto, parte de la propuesta del licitador.*

Para la valoración de las propuestas se tendrá en cuenta que éstas no contravengan las prescripciones del PPT. En su valoración, se tendrá en cuenta la descripción proporcionada por el licitador, que deberá tener suficiente nivel de detalle para su adecuada valoración.

2. EMPRESAS OBJETO DE VALORACIÓN

A continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 146, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a evaluar, conforme a los referidos criterios, la propuesta presentada por las cinco (5) empresas concurrentes de esta licitación; esto es **ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L.**; **PONS IP, S.A.**; **ELZABURU, S.L.P.**; **ZMB PATENTES, S.L.** y **CLARKE, MODET Y COMPAÑÍA, S.L.**

3. VALORACIÓN

A tenor del acuerdo de la Mesa de Contratación tras la apertura del sobre 2 del procedimiento de referencia, se ha dado traslado a esta ponencia técnica de las cinco (5) ofertas técnicas presentadas, a fin de proceder a la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor.

En cumplimiento de dicha petición, se ha analizado la documentación justificativa o propuesta técnica de las referidas ofertas desde la perspectiva de los criterios y subcriterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares más arriba reseñados, para poder puntuar los distintos apartados. En la valoración de cada criterio se ha tratado de ser lo más objetivo y transparente posible, desglosando cada uno en cada uno de los subcriterios e ítems valorables de aplicación, en su caso, y tratando de repartir los puntos de cada criterio según cada uno de estos ítems valorables.

Con todas estas premisas, se resume a continuación el contenido y análisis de las ofertas presentadas y objeto de valoración:

ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L.

ISERN PATENTES Y MARCAS M S.L. presenta una propuesta técnica de plan de medios que incluye la información necesaria para poder realizar una valoración acorde a los criterios de adjudicación subjetivos o sujetos a criterios ponderables en función de juicios de valor del servicio de análisis y asesoramiento en el ámbito de la propiedad intelectual para los proyectos participantes en el programa de transferencia tecnológica The Collider de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation durante los años 2025 y 2026 (Exp. A/F202501/S).

a) Propuesta de servicio de *IP Check*

- **Propuesta de informe de *IP Check***

La propuesta de ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L. presenta una estructura clara y bien organizada del informe de IP Check, abordando de manera sistemática los distintos aspectos de la propiedad industrial e intelectual. Se detallan los activos protegibles, el análisis de cada expediente, la revisión de contratos, la evaluación de la protección legal, la estrategia de propiedad industrial, las recomendaciones y el análisis de servicios anexos y transferencia tecnológica. El nivel de detalle es alto y proporciona un marco de análisis sólido para evaluar la protección de la propiedad intelectual dentro del proceso de transferencia de tecnología. Sin embargo, la propuesta podría incluir el razonamiento de cómo estos análisis influyen en la toma de decisiones estratégicas en la transferencia de tecnología. Por tanto, se otorgan 7 de los 8 puntos disponibles para esta parte del criterio.

El ejemplo de IP Check - proporcionado en un documento aparte— sigue una estructura clara, con apartados específicos y un diseño visual organizado. Dado que se presenta un ejemplo realista i aplicable, se otorgan 2 de los 2 puntos disponibles para esta parte del criterio.

En conclusión, la propuesta de ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L. es sólida y bien estructurada, abordando los aspectos clave de un IP Check de manera detallada. Se valora positivamente la inclusión de un modelo de informe y la profundidad del análisis de los activos de propiedad industrial. Para alcanzar la máxima puntuación, se echa en falta una mejor integración del análisis de propiedad intelectual con la estrategia de transferencia de tecnología.

En consecuencia, en este apartado, el licitador obtiene una puntuación total de **9 puntos**.

- **Propuesta de criterios de evaluación de cada proyecto**

La propuesta de criterios de evaluación de ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L. presenta un enfoque detallado y bien estructurado, dividiendo la evaluación en cinco bloques clave: jurídico, tecnología, mercado, finanzas y estrategia. Cada bloque aborda aspectos esenciales para la transferencia de tecnología, permitiendo una evaluación exhaustiva de la solidez del activo y su viabilidad comercial. Se valora especialmente la inclusión de indicadores específicos como la cobertura geográfica, la fortaleza jurídica, la existencia de tecnología sustitutiva, el potencial de mercado y la capacidad financiera de la empresa. Sin embargo, la propuesta requiere mayor justificación sobre la relevancia de cada criterio dentro del proceso de transferencia de tecnología, así como de una explicación más clara sobre cómo estos factores influyen en la toma de decisiones estratégicas. Por tanto, se otorgan 2,5 de los 3 puntos disponibles en esta parte del criterio.

La escala de valores numérica de ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L. ofrece un sistema detallado y cuantificable, con puntuaciones que varían entre 1 y 5 para cada criterio. Esta escala permite evaluar todos los proyectos de manera equitativa y objetiva, facilitando su comparación y priorización. Dado que la escala numérica está bien definida y permite valorar equitativamente los proyectos, se otorgan 2 de los 2 puntos disponibles en esta parte del criterio.

En consecuencia, en este apartado, el licitador obtiene una puntuación total de **4,5 puntos**.

- **Propuesta de contenido de la estrategia de protección actual y a seguir**

La propuesta de ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L. presenta una estrategia de protección exhaustiva y bien definida, cubriendo todos los aspectos clave de la propiedad industrial e intelectual. La propuesta se estructura en diferentes fases y niveles de protección según el tipo de activo (marcas, diseños, patentes, propiedad intelectual y secretos industriales), e incluye estrategias específicas para cada categoría. Además, se definen territorios de protección, plazos y acciones concretas, lo que proporciona un marco claro y accionable para el progreso del proyecto. La inclusión de fases progresivas para el registro de marcas, expansión territorial y vigilancia destaca una planificación integral. Dado su alto nivel de desarrollo y aplicabilidad, se otorgan 3 de los 3 puntos disponibles en esta parte del criterio.

En cuanto a los criterios para recomendar un estudio de Freedom to Operate (FTO) o un informe de patentabilidad, la propuesta establece un conjunto definido de factores a considerar, como la madurez tecnológica (TRL), la competencia en el mercado, el nivel de inversión y el conocimiento del entorno comercial. Además, se introduce un sistema de puntuación cuantitativa que permite determinar objetivamente cuándo es necesario realizar un FTO, lo que proporciona un enfoque estructurado y reproducible. La metodología es sólida y bien justificada, por lo que se otorgan 2 de los 2 puntos disponibles en esta parte del criterio.

En consecuencia, en este apartado, el licitador obtiene una puntuación total de **5 puntos**.

- **Metodología de trabajo**

La metodología de trabajo presentada para el IP Check aporta gran detalle en cada uno de los pasos, presentando un esquema tanto para el proceso interno como para la elaboración del informe, ajustándose al calendario del programa. La presentación en forma de esquema detallado, bien organizado y alineado con el calendario del programa asegura una estructura clara y eficiente, por lo que se otorgan 3 de los 3 puntos disponibles en este apartado.

Adicionalmente, la propuesta incluye un guion detallado a seguir durante las sesiones individualizadas con los equipos científicos, confirmando una interacción estructurada y alineada con los requerimientos del programa. Dado que la presentación del guion es clara, precisa y conforme a los requerimientos, se otorgan 2 de los 2 puntos disponibles para esta parte del criterio.

En cuanto a recursos disponibles, se valora en gran medida la inclusión de fuentes mencionadas de manera específica y bases de datos relevantes, lo que refuerza la solidez de la metodología planteada.

En consecuencia, en este apartado, el licitador obtiene una puntuación total de **5 puntos**.

En consecuencia, en este apartado sobre la **Propuesta de servicio *IP Check***, ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L. obtiene una puntuación total de **23,5 puntos**.

b) Propuesta de servicio de *Freedom to Operate* y/o Informe de Patentabilidad

- **Propuesta de Informe de Patentabilidad**

La propuesta de ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L. incluye un Informe de Patentabilidad bien estructurado y detallado, con todos los elementos clave necesarios y una información clara y comprensible incluso para receptores no especializados. La información está bien organizada, es clara y de fácil lectura, lo que aporta un enfoque sólido y estructurado, por lo que se otorgan 8 de los 8 puntos disponibles en este apartado.

Se valora especialmente la inclusión de una tabla resumen que desglosa el análisis de la invención en base a los criterios de patentabilidad (invención, novedad, no-obviedad), así como una sección de conclusiones que sintetiza el análisis aplicado y orienta la toma de decisiones.

Además, se facilita una plantilla de informe completa y útil, que incluye incluso el branding de la organización, lo cual refuerza su aplicabilidad práctica. Dado que el ejemplo satisface los requisitos esperados y aporta claridad adicional, se otorgan 2 de los 2 puntos disponibles para esta parte del criterio.

En consecuencia, en este apartado, la empresa obtiene una puntuación total de **10 puntos**.

- **Propuesta de Informe de *Freedom to Operate***

El informe Freedom to Operate (FTO) presentado es completo, con un diseño claro que facilita su comprensión por parte de usuarios no especializados. La presentación está bien organizada y es comprensible, asegurando un enfoque estructurado y efectivo, por lo que se otorgan 8 de los 8 puntos disponibles en este apartado.

Destaca la inclusión de una tabla resumen que sintetiza las tecnologías patentadas identificadas y su posible impacto en la libertad de operación, utilizando un código de colores (verde, rojo). Además, se incorpora una sección de conclusiones que proporciona un resumen del análisis de resultados y facilita la toma de decisiones.

Se presenta un ejemplo-plantilla de informe FTO que fortalece la calidad de la propuesta y su aplicabilidad práctica. Sin embargo, se apreciaría una sección de recomendaciones accionables para complementar las conclusiones, así como la incorporación del branding de la organización (MWCcapital) en la plantilla. Debido a estos aspectos mejorables, se otorga 1,5 de los 2 puntos disponibles en este apartado.

En consecuencia, en este apartado, la empresa obtiene una puntuación total de **9,5 puntos**.

- **Metodología de trabajo**

La metodología de trabajo presentada incluye un esquema visual que detalla los pasos en cada fase y el árbol de decisión en cada proceso, explicando el procedimiento de manera descriptiva y aclarando posibles dudas. La presentación es organizada, asegurando un enfoque estructurado. Se echa en falta la estimación del tiempo para esta actividad dentro de un calendario de trabajo, lo que ayudaría a contextualizar mejor su integración en el proceso general, por lo que se otorgan 2 de los 3 puntos disponibles en este apartado.

Se considera altamente positiva la inclusión del guion a seguir, ya que establece un carácter proactivo para la sesión y garantiza que el desarrollo de las reuniones con los equipos científicos sea eficiente y esté alineado con los objetivos. Dado que la propuesta es clara, detallada y está adecuadamente ajustada a los requerimientos, se otorgan 2 de los 2 puntos disponibles en este apartado.

En consecuencia, en este apartado, la empresa obtiene una puntuación total de **4 puntos**.

En consecuencia, en este apartado sobre la **Propuesta de servicio de *Freedom to Operate* y/o Informe de Patentabilidad**, ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L. obtiene una puntuación total de **23,5 puntos**.

PONS IP, S.A.

PONS IP, S.A., presenta una propuesta técnica de plan de medios que incluye la información necesaria para poder realizar una valoración acorde a los criterios de adjudicación subjetivos o sujetos a criterios ponderables en función de juicios de valor

del servicio de análisis y asesoramiento en el ámbito de la propiedad intelectual para los proyectos participantes en el programa de transferencia tecnológica The Collider de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation durante los años 2025 y 2026 (Exp. A/F202501/S).

a) Propuesta de servicio de *IP Check*

- **Propuesta de informe de *IP Check***

La propuesta de PONS IP, S.A. presenta una estructura clara y detallada del informe de IP Check, incluyendo metodología y entregables. Se describe un enfoque bien definido que abarca el análisis preliminar de tecnologías, la identificación de tendencias tecnológicas y la revisión del estado del arte, utilizando bases de datos especializadas (p.ej., Clarivate o Espacenet) y normativas de vigilancia tecnológica. Sin embargo, y aunque menciona la identificación de riesgos y la evaluación del impacto legal y comercial, no se profundiza en su relación con la estrategia de transferencia de tecnología ni en su influencia en la toma de decisiones. Por ello, se otorgan 6 de los 8 puntos disponibles para esta parte del criterio.

La propuesta presenta un esquema de contenidos en el Anexo 1. No obstante, falta un ejemplo aplicado de un informe IP Check desarrollado previamente, lo que impide evaluar la profundidad del análisis y la aplicabilidad real del informe. Se otorga 1 de 2 puntos gracias a que se proporciona una estructura, pero sin un ejemplo completo.

En consecuencia, en este apartado, el licitador obtiene una puntuación total de **7 puntos**.

- **Propuesta de criterios de evaluación de cada proyecto**

La propuesta de PONS IP, S.A. incluye un sistema de evaluación que cubre aspectos técnicos, económicos y de impacto de forma estructurada, permitiendo un análisis integral de los proyectos. Se definen cinco criterios clave: calidad técnica y científica, viabilidad técnica y económica, potencial de transferencia tecnológica, capacidad del equipo e impacto esperado de los resultados. Cada criterio aborda elementos esenciales para la transferencia de tecnología, asegurando una visión equilibrada del proyecto, pero no especifica cómo se ponderan ni su influencia en decisiones estratégicas, lo cual puede crear ambigüedad en la priorización. Por tanto, se asignan 2,5 de los 3 puntos disponibles en esta parte del criterio.

En cuanto a la escala de valores numérica, PONS IP, S.A. menciona la aplicación de una metodología de puntuación que combina enfoques cualitativos y cuantitativos, además de una asignación de pesos a cada criterio. No obstante, no se especifica una escala concreta (por ejemplo, de 1 a 10) ni se detalla cómo se distribuyen las

puntuaciones, lo que limita la comparabilidad objetiva entre proyectos. Aunque el proceso de revisión por expertos fortalece la fiabilidad de los resultados, la falta de una escala numérica definida reduce su claridad y aplicabilidad. Por ello, se otorga 1,5 de los 2 puntos disponibles en esta parte del criterio.

En consecuencia, en este apartado, el licitador obtiene una puntuación total de **4 puntos**.

- **Propuesta de contenido de la estrategia de protección actual y a seguir**

La propuesta de PONS IP, S.A. presenta una estrategia de protección de propiedad intelectual bien estructurada, que abarca desde la identificación de activos hasta su gestión a largo plazo. Contempla acciones como el registro de nuevos activos, la extensión territorial y la vigilancia tecnológica, además de estrategias para la explotación comercial y capacitación. Sin embargo, no especifica criterios detallados para priorizar territorios según la estrategia comercial, lo que le otorga 2,5 de 3 puntos en este aspecto.

En relación con los criterios para recomendar un estudio de Freedom to Operate (FTO) o un informe de patentabilidad, la propuesta menciona la evaluación de riesgos y oportunidades, así como el análisis del estado de la propiedad intelectual existente. No obstante, no se especifican criterios cuantificables claros para determinar cuándo es necesario realizar un FTO o un informe de patentabilidad. Por esta razón, se asignan 1,5 de los 2 puntos disponibles en esta parte del criterio.

En consecuencia, en este apartado, el licitador obtiene una puntuación total de **4 puntos**.

- **Metodología de trabajo**

La propuesta de IP Check tiene una metodología bien estructurada y detallada, desde la toma de requerimientos hasta la presentación de resultados, cumpliendo con el calendario del programa. Se valora positivamente la explicación detallada de la metodología, junto con el proceso para el tratamiento de la información. Cuentan con recursos, tanto de personal cualificado y dedicado al programa, como de acceso a fuentes específicas de información y bases de datos. Se otorgan 3 de los 3 puntos disponibles para esta parte del criterio.

La estructura y enfoque de la metodología de trabajo presentan una forma clara y bien organizada, ajustada al calendario del programa.

En lo referente al guion a seguir durante las sesiones con los equipos científicos, no se dispone de un guion descriptivo para estas reuniones. El papel del técnico de IP se percibe más como un receptor de información que como un líder activo en la sesión con los científicos. Se asignan 0 de los 2 puntos disponibles para esta parte del criterio.

En consecuencia, en este apartado, el licitador obtiene una puntuación total de **3 puntos**.

En consecuencia, en este apartado sobre la **Propuesta de servicio *IP Check***, PONS IP, S.A, obtiene una puntuación total de **37 puntos**.

b) Propuesta de servicio de *Freedom to Operate* y/o Informe de Patentabilidad

- **Propuesta de Informe de Patentabilidad**

La propuesta detalla de manera estructurada los apartados de un Informe de Patentabilidad, incluyendo una metodología clara para el análisis de novedad y actividad inventiva. Se valora positivamente la inclusión de un apartado de conclusiones y que la descripción del contenido se proporcione en dos idiomas en la plantilla de informe (inglés, castellano). Se otorgan 7 de los 8 puntos disponibles para esta parte del criterio.

Aunque el informe proporcionado en el Anexo 2 es adecuado, podría beneficiarse de una estructura más visual y comprensible. En particular, la falta de una tabla resumen de los resultados dificulta la interpretación rápida de las conclusiones, lo que podría optimizarse para mejorar la claridad del documento. Se otorga 1 de los 2 puntos disponibles para esta parte del criterio.

En consecuencia, en este apartado, la empresa obtiene una puntuación total de **8 puntos**.

- **Propuesta de Informe de *Freedom to Operate***

La propuesta presenta de manera clara y estructurada los elementos esenciales de un Informe de Libertad de Operación (FTO), siguiendo una metodología rigurosa para evaluar la posible infracción de patentes vigentes al explotar una tecnología. Se valora favorablemente la inclusión de una sección de conclusiones, así como la presentación bilingüe (inglés y español) en la plantilla del informe, lo cual facilita su comprensión por un público más amplio. Esta parte del criterio recibe una puntuación de 7 sobre 8 puntos disponibles.

No obstante, aunque se proporciona un ejemplo de informe en el Anexo 2, su estructura podría beneficiarse de una presentación más visual y comprensible. La falta de una tabla resumen de los resultados dificulta la interpretación rápida de las conclusiones, lo cual afecta la usabilidad del documento. Se asigna 1 de los 2 puntos disponibles para esta parte del criterio.

En consecuencia, en este apartado, la empresa obtiene una puntuación total de **8 puntos**.

- **Metodología de trabajo**

La propuesta presenta una metodología muy bien estructurada y con esquema detallado del paso a paso desde la toma de requerimientos hasta la presentación de resultados, ajustándose con éxito a la calendarización del programa. Se valora positivamente la explicación detallada de la metodología, junto con el proceso para el tratamiento de la información. Cuentan con recursos, tanto de personal cualificado y dedicado al programa, como de acceso a fuentes específicas de información y BBDD. Se otorgan 3 de los 3 puntos disponibles para esta parte del criterio.

La estructura y enfoque de la metodología de trabajo están presentados de manera clara en forma de esquema detallado, bien organizado y ajustado al calendario del programa.

En cuanto a las sesiones con los equipos científicos, carece de un guion detallado. El técnico de IP se presenta más como un receptor de información que como un líder activo en estas reuniones con los científicos. Por esta razón, se asignan 0 de los 2 puntos disponibles para este criterio.

En consecuencia, en este apartado, la empresa obtiene una puntuación total de **3 puntos**.

En consecuencia, en este apartado sobre la **Propuesta de servicio de *Freedom to Operate* y/o Informe de Patentabilidad**, PONS IP, S.A. obtiene una puntuación total de **19 puntos**.

ELZABURU, S.L.P.

ELZABURU, S.L.P, presenta una propuesta técnica de plan de medios que incluye la información necesaria para poder realizar una valoración acorde a los criterios de adjudicación subjetivos o sujetos a criterios ponderables en función de juicios de valor del servicio de análisis y asesoramiento en el ámbito de la propiedad intelectual para los proyectos participantes en el programa de transferencia tecnológica The Collider

de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation durante los años 2025 y 2026 (Exp. A/F202501/S).

a) Propuesta de servicio de *IP Check*

- **Propuesta de informe de *IP Check***

La propuesta de ELZABURU, S.L.P. presenta una estructura clara y bien organizada del informe de IP Check, abarcando al menos un inventario de activos protegibles, la identificación de titularidad, la evaluación de la protección legal, un resumen de necesidades y una propuesta de próximas actuaciones. Sin embargo, no se detalla cómo esta evaluación y sus resultados impactan en el proceso de transferencia de tecnología ni su relación con las estrategias de comercialización. Por lo tanto, se asignan 6 de los 8 puntos disponibles para esta parte del criterio.

La propuesta menciona la posibilidad de elaborar una plantilla para garantizar la homogeneidad de los informes; sin embargo, no se incluye un ejemplo concreto de un informe IP Check ya desarrollado. Esto impide evaluar la profundidad y aplicabilidad real del análisis en un caso práctico. Debido a la falta de un ejemplo aplicable de IP Check, se otorgan 0 de los 2 puntos correspondientes a este criterio.

En consecuencia, en este apartado, el licitador obtiene una puntuación total de **6 puntos**.

- **Propuesta de criterios de evaluación de cada proyecto**

La propuesta de ELZABURU, S.L.P. presenta un sistema de evaluación estructurado basado en la valoración de los activos protegibles, asignando puntuaciones diferenciadas a patentes, modelos de utilidad, secretos industriales y registros de propiedad intelectual. Se establecen modificadores según la titularidad, la viabilidad de protección y el alcance territorial, permitiendo una evaluación detallada de la solidez de cada activo. Además, se incluyen ejemplos prácticos que ilustran la aplicación de las puntuaciones en diversos escenarios, lo que aporta claridad al proceso. Sin embargo, la propuesta se enfoca exclusivamente en los activos de propiedad intelectual sin incorporar otros factores esenciales para la transferencia de tecnología, tales como la viabilidad comercial o el interés del mercado. Por consiguiente, se otorgan 2 de los 3 puntos disponibles en esta parte del criterio.

En relación con la escala de valores numérica, ELZABURU, S.L.P. implementa un sistema con una puntuación máxima de 10 puntos, que incluye penalizaciones y ajustes basados en criterios específicos. Este enfoque asegura una evaluación equitativa y permite la comparación objetiva de los proyectos. La inclusión de ejemplos detallados fortalece la aplicabilidad del sistema y facilita su comprensión.

Dado lo anterior, y que la metodología es clara, se otorgan los 2 puntos disponibles en esta sección del criterio.

En consecuencia, en este apartado, el licitador obtiene una puntuación total de **4 puntos**.

- **Propuesta de contenido de la estrategia de protección actual y a seguir**

La propuesta de ELZABURU, S.L.P. ofrece una estrategia estructurada para la protección de propiedad intelectual, con medidas concretas como la presentación de patentes, la protección mediante secretos industriales y el registro de derechos de autor. Proporciona ejemplos prácticos, pero no aborda en profundidad la priorización de mercados ni la planificación temporal de las fases de protección, lo que resulta en una puntuación de 2 sobre 3 en este apartado.

En relación con los estudios de libertad de operación (FTO) o de patentabilidad, la propuesta menciona situaciones específicas para llevarlos a cabo. Sin embargo, no proporciona un sistema estructurado o cuantificable para determinar cuándo proceder, lo que justifica una puntuación de 0,5 sobre 2 puntos.

En consecuencia, en este apartado, el licitador obtiene una puntuación total de **2,5 puntos**.

- **Metodología de trabajo**

La propuesta es valorada positivamente, ya que presenta una estructura clara respecto al IP Check, detallando los criterios de evaluación y la puntuación total del proyecto. Además, se aprecia el ejemplo aportado para esclarecer la metodología implementada. Sin embargo, la calendarización de los resultados (5-6 semanas) no es compatible con el programa. Por lo tanto, las entrevistas con los responsables del proyecto y la redacción del Informe de IP Check, incluyendo su entrega, deben ajustarse al calendario del programa. Se otorgan 2 de los 3 puntos disponibles para esta parte del criterio.

La estructura y enfoque de la metodología de trabajo presentan una clara programación de cada actividad; pero no se alinean con el calendario establecido del programa.

Respecto al guion utilizado en las sesiones con los equipos científicos, se indican los objetivos de la sesión, pero no se proporciona un guion detallado a seguir durante las mismas. Se otorga 1 de los 2 puntos disponibles según este criterio.

En consecuencia, en este apartado, el licitador obtiene una puntuación total de **3 puntos**.

En consecuencia, en este apartado sobre la **Propuesta de servicio IP Check**, ELZABURU, S.L.P. obtiene una puntuación total de **35,5 puntos**.

b) Propuesta de servicio de *Freedom to Operate* y/o Informe de Patentabilidad

- **Propuesta de Informe de Patentabilidad**

La propuesta expone claramente los apartados que debe incluir un Informe de Patentabilidad, incorporando elementos esenciales como la definición de la invención, la identificación del estado de la técnica y el análisis de los criterios de patentabilidad (novedad y actividad inventiva). La estructura propuesta se presenta adecuada y bien organizada, lo cual facilita su comprensión y lectura. Se asignan 8 de los 8 puntos disponibles para esta sección del criterio.

No obstante, no se proporciona un ejemplo o plantilla del informe de patentabilidad, lo cual habría permitido ilustrar el desglose de estos elementos y su presentación al lector. Por ello, se asignan 0 de los 2 puntos disponibles para esta parte del criterio.

En consecuencia, en este apartado, la empresa obtiene una puntuación total de **8 puntos**.

- **Propuesta de Informe de *Freedom to Operate***

La propuesta presenta una descripción detallada de los apartados que debe incluir un Freedom to Operate (FTO), abarcando aspectos clave como el ámbito territorial, los criterios de búsqueda, las patentes relevantes y el análisis de riesgo de infracción. La estructura es clara y bien organizada, facilitando la comprensión del enfoque metodológico. Se otorgan 8 de los 8 puntos disponibles para esta parte del criterio.

No obstante, no se proporciona un ejemplo o plantilla de informe FTO, lo cual podría haber añadido claridad y uniformidad al proceso al alinearse con los apartados descritos. Se otorgan 0 de los 2 puntos disponibles para esta parte del criterio.

En consecuencia, en este apartado, la empresa obtiene una puntuación total de **8 puntos**.

- **Metodología de trabajo**

Se aprecia favorablemente que la propuesta presente una estructura clara en relación con la estimación de tiempos para cada etapa del proceso. Además, se valora positivamente la inclusión de la descripción de los servicios, el propósito de la sesión para mayor claridad de los involucrados, y la calendarización en términos semanales. Se asignan 3 de los 3 puntos disponibles para esta parte del criterio.

La estructura y el enfoque de la metodología de trabajo presentan de manera clara el calendario de cada actividad.

En cuanto al guion a seguir durante las sesiones con los equipos científicos, aunque se menciona la finalidad de la sesión, se observa la falta de un guion descriptivo para ser seguido durante las mismas. Se otorga 1 de los 2 puntos disponibles para esta parte del criterio.

En consecuencia, en este apartado, la empresa obtiene una puntuación total de **4 puntos**.

En consecuencia, en este apartado sobre la **Propuesta de servicio de *Freedom to Operate* y/o Informe de Patentabilidad**, ELZABURU, S.L.P. obtiene una puntuación total de **20 puntos**.

ZBM PATENTES, S.L.P.

ZBM PATENTES, S.L.P., presenta una propuesta técnica de plan de medios que incluye la información necesaria para poder realizar una valoración acorde a los criterios de adjudicación subjetivos o sujetos a criterios ponderables en función de juicios de valor del servicio de análisis y asesoramiento en el ámbito de la propiedad intelectual para los proyectos participantes en el programa de transferencia tecnológica The Collider de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation durante los años 2025 y 2026 (Exp. A/F202501/S).

a) Propuesta de servicio de *IP Check*

- **Propuesta de informe de *IP Check***

La propuesta de ZBM PATENTES, S.L.P. ofrece un enfoque exhaustivo y bien estructurado para el informe de IP Check, evaluando los activos de propiedad intelectual y su impacto en la transferencia de tecnología y la estrategia comercial. Incluye secciones clave como el inventario de activos, la evaluación de la protección legal o la valoración del riesgo de infracción. Además, integra una escala de

puntuación que permite cuantificar objetivamente el estado de cada proyecto en relación con su IP (protección, libertad de operación, y titularidad). No obstante, aunque menciona la importancia de la PI en procesos de transferencia y financiación, podría profundizar más en la vinculación de estos análisis con estrategias concretas de comercialización y licenciamiento. Se otorgan, en consecuencia, 7 de los 8 puntos disponibles para esta parte del criterio.

La propuesta incluye un ejemplo completo de un informe de IP Check, con un análisis detallado y aplicado a un caso real. Esto permite evaluar la profundidad del análisis, la claridad en la presentación de resultados y la aplicabilidad del informe dentro del proceso de transferencia de tecnología. Dado que se proporciona un ejemplo completo y bien desarrollado, se otorgan 2 de los 2 puntos disponibles para esta parte del criterio.

En consecuencia, en este apartado, el licitador obtiene una puntuación total de **9 puntos**.

- **Propuesta de criterios de evaluación de cada proyecto**

La propuesta de ZBM PATENTES, S.L.P. presenta un sistema de evaluación claro y bien estructurado basado en una escala de 0 a 10 puntos. Los proyectos comienzan con la puntuación máxima en cada área (protección de la propiedad intelectual, libertad de operación y titularidad) y van restando puntos según los problemas identificados en cada apartado. Adicionalmente, incluye una valoración del interés comercial. La metodología es clara y permite adaptar la importancia de cada criterio de acuerdo con su impacto en la transferencia de tecnología. Sin embargo, la propuesta podría mejorar detallando cómo se ponderan los distintos criterios y justificando con más precisión cómo estas evaluaciones afectan la viabilidad de la transferencia tecnológica. Así, se otorgan 2,5 de los 3 puntos disponibles en esta parte del criterio.

En cuanto a la escala de valores numérica, el sistema propuesto facilita una comparación equitativa entre proyectos, estableciendo un umbral de 5 puntos como referencia para determinar su viabilidad comercial. La metodología de restar puntos según los riesgos detectados es intuitiva y facilita la toma de decisiones. Dado que la escala está bien definida y permite valorar todos los proyectos de forma objetiva, se otorgan 2 de los 2 puntos disponibles en esta parte del criterio.

En consecuencia, en este apartado, el licitador obtiene una puntuación total de **4,5 puntos**.

- **Propuesta de contenido de la estrategia de protección actual y a seguir**

La propuesta de ZBM PATENTES, S.L.P. ofrece una estrategia clara y bien estructurada para la protección de activos de propiedad intelectual, con criterios específicos sobre cuándo optar por patentes, secretos industriales o una combinación de ambos. Destaca la importancia de alinear la protección con los territorios de interés, considerando tanto los mercados de comercialización como las regiones con riesgo de copia de la tecnología. Además, ofrece estimaciones realistas de plazos para cada proceso, facilitando así la planificación. Por este enfoque detallado, se asignan 3 de 3 puntos en esta parte del criterio.

Respecto a los criterios para realizar un estudio Freedom to Operate (FTO) o un informe de patentabilidad, la propuesta establece un sistema claro que considera la madurez del proyecto, la probabilidad de imitación por terceros y la necesidad de actualizar estudios previos. Resalta la importancia de realizar estudios FTO cuando hay interés claro en comercializar, evitando gastos innecesarios en fases tempranas. También recomienda evaluar simultáneamente la protección y la libertad de operación, lo que optimiza costos y estrategia. Sin embargo, se podrían mejorar los criterios con ejemplos o una escala de decisión más estructurada, por lo que se otorga 1,5 de 2 puntos en este aspecto.

En consecuencia, en este apartado, el licitador obtiene una puntuación total de **4,5 puntos**.

- **Metodología de trabajo**

La propuesta ofrece una descripción de la metodología de trabajo para el IP Check, que especifica el paso a paso de manera estructurada. Se establece una calendarización acorde al programa. Por su parte, el guion para el FTO presenta un enfoque proactivo. Se otorgan 3 de los 3 puntos disponibles para esta parte del criterio.

La estructura y enfoque de la metodología de trabajo presentan una forma clara y bien organizada, ajustada al calendario del programa.

En relación con el guion para las sesiones con los equipos científicos, se destaca su enfoque proactivo. Esta parte del criterio obtiene 2 de los 2 puntos disponibles.

En consecuencia, en este apartado, el licitador obtiene una puntuación total de **5 puntos**.

En consecuencia, en este apartado sobre la **Propuesta de servicio IP Check**, ZBM PATENTES, S.L.P. obtiene una puntuación total de **23 puntos**.

b) Propuesta de servicio de *Freedom to Operate* y/o Informe de Patentabilidad

- **Propuesta de Informe de Patentabilidad**

La propuesta presenta una visión general del Informe de Patentabilidad, abordando sus objetivos y criterios de evaluación. Se valora positivamente el enfoque estratégico en la protección de la invención y su alineación con el modelo de negocio, así como la experiencia del equipo técnico. No obstante, la estructura del documento presenta deficiencias que afectan a su claridad y facilidad de lectura. En primer lugar, la propuesta carece de un índice, lo que complica la navegación por el documento. Además, la descripción del servicio se encuentra entremezclada con la presentación de los recursos humanos, lo que disminuye la coherencia y dificulta la diferenciación de ambos aspectos. Por estos problemas de claridad y organización, se otorgan 5 de los 8 puntos disponibles en este apartado.

Aunque se proporciona un ejemplo del contenido del informe de patentabilidad, este se limita a titulares descriptivos y no incluye una plantilla visual, lo que limita su utilidad para evaluar la presentación y estructura del informe final. Por esta razón, se asigna 1 de los 2 puntos disponibles en este apartado.

En consecuencia, en este apartado, la empresa obtiene una puntuación total de **6 puntos**.

- **Propuesta de Informe de *Freedom to Operate***

La propuesta ofrece una descripción detallada del Informe de Libertad de Operación (FTO), explicando su propósito, alcance y metodología. Se destaca el enfoque práctico del informe, la consideración del análisis iterativo a lo largo del desarrollo del proyecto y la adaptación del FTO a diferentes fases del ciclo de vida del producto. Sin embargo, la estructura presenta deficiencias que afectan la claridad y la facilidad de lectura. En primer lugar, no se incluye un índice en toda la propuesta, lo que puede dificultar la navegación del documento. Además, la descripción del servicio se mezcla con la presentación de los recursos humanos, lo que puede reducir la coherencia y dificultar la diferenciación entre ambos aspectos. También se observa redundancia en algunos apartados, como la repetición del proceso de solicitud del informe. Por tanto, se otorgan 5 de los 8 puntos disponibles para esta parte del criterio.

Otro aspecto para mejorar es la presentación del informe de FTO. Aunque se menciona que se proporciona un ejemplo de contenido, este parece limitarse a

descripciones generales sin una plantilla visual clara. Una tabla resumen de conclusiones facilitaría la interpretación rápida de los resultados y mejoraría la accesibilidad del informe para un público no especializado. Dado que el ejemplo proporcionado es útil, pero carece de la estructura visual necesaria, se otorga 1 de los 2 puntos disponibles para esta parte del criterio.

En consecuencia, en este apartado, la empresa obtiene una puntuación total de **6 puntos**.

- **Metodología de trabajo**

La propuesta proporciona una descripción detallada de la metodología de trabajo, especificando cada paso a seguir, incluyendo los criterios de evaluación y los plazos dentro de un marco temporal claramente definido. El guion para el FTO establece un enfoque proactivo. Se ha otorgado la puntuación máxima de 3 puntos disponibles en este apartado del criterio.

La estructura y el enfoque de la metodología de trabajo están claramente presentados en un esquema detallado, bien organizado y ajustado al calendario del programa.

El guion para las sesiones con los equipos científicos se menciona de manera clara, adoptando un enfoque proactivo. En consonancia, se asigna la puntuación máxima de 2 puntos disponibles en este apartado del criterio.

En consecuencia, en este apartado, la empresa obtiene una puntuación total de **5 puntos**.

En consecuencia, en este apartado sobre la **Propuesta de servicio de *Freedom to Operate* y/o Informe de Patentabilidad**, ZBM PATENTES, S.L.P. obtiene una puntuación total de **17 puntos**.

CLARKE, MODET Y COMPAÑÍA, S.L.

CLARKE, MODET Y COMPAÑÍA, S.L., presenta una propuesta técnica de plan de medios que incluye la información necesaria para poder realizar una valoración acorde a los criterios de adjudicación subjetivos o sujetos a criterios ponderables en función de juicios de valor del servicio de análisis y asesoramiento en el ámbito de la propiedad intelectual para los proyectos participantes en el programa de transferencia tecnológica The Collider de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation durante los años 2025 y 2026 (Exp. A/F202501/S).

a) **Propuesta de servicio de *IP Check***

- **Propuesta de informe de *IP Check***

La propuesta de CLARKE, MODET Y COMPAÑÍA, S.L. presenta un enfoque estructurado para el informe de IP Check, detallando un diagnóstico de los activos intangibles del proyecto, su modalidad de protección, la titularidad y los posibles riesgos asociados. Se incluye un análisis de la estrategia de protección y una puntuación global que permite priorizar los proyectos más próximos a la transferencia de tecnología. Sin embargo, aunque se menciona la importancia de la protección de IP en la transferencia, no se profundiza en cómo este análisis se traduce en acciones concretas dentro del proceso de comercialización o licenciamiento. Por tanto, se asignan 6 de los 8 puntos disponibles para esta parte del criterio.

El informe incluye una matriz de evaluación con un ranking global de proyectos, acompañada de una descripción clara de los activos protegibles y sus riesgos, lo que facilita un análisis comparativo y visual muy útil. Las tablas del modelo están acompañadas de un código de colores y su correspondiente explicación para cada sección. Dado lo anterior, incluyéndose un modelo estructurado y visualmente conveniente, se otorgan 2 de los 2 puntos disponibles para este criterio.

En consecuencia, en este apartado, el licitador obtiene una puntuación total de **8 puntos**.

- **Propuesta de criterios de evaluación de cada proyecto**

La propuesta de CLARKE, MODET Y COMPAÑÍA, S.L. establece una metodología de evaluación basada en cuatro criterios clave: modalidad de protección, grado de protección actual, titularidad y riesgos en materia de propiedad intelectual. Estos criterios son fundamentales para la transferencia de tecnología, ya que determinan la viabilidad y seguridad jurídica del activo. Sin embargo, la propuesta no considera otros factores esenciales como la viabilidad comercial, el interés del mercado o el potencial de explotación, limitando así la evaluación a un análisis puramente legal y de protección. Por ello, se asignan 2 de los 3 puntos disponibles en esta sección del criterio.

En cuanto a la escala de valores numérica, CLARKE, MODET Y COMPAÑÍA, S.L. propone un sistema de puntuación del 1 al 10, acompañado de un código de colores tipo semáforo para facilitar la interpretación visual de los resultados. Esta metodología permite una comparación rápida y objetiva entre proyectos, favoreciendo la toma de decisiones. No obstante, la propuesta no especifica con qué criterios específicos se asignan las puntuaciones, lo cual podría generar ambigüedad en su implementación. Dado que la escala es clara, pero requiere mayor desarrollo en

su aplicación práctica, se otorga 1,5 de los 2 puntos disponibles en esta parte del criterio.

En consecuencia, en este apartado, el licitador obtiene una puntuación total de **3,5 puntos**.

- **Propuesta de contenido de la estrategia de protección actual y a seguir**

La propuesta de CLARKE, MODET Y COMPAÑÍA, S.L. presenta una estrategia clara para la protección de propiedad intelectual, abordando modalidades de protección, titularidad y pasos siguientes. Sin embargo, carece de detalles sobre territorios de protección, plazos y estrategias para mercados clave, obteniendo 2 de 3 puntos en este aspecto.

En cuanto a los criterios para un estudio Freedom to Operate (FTO) o un informe de patentabilidad, destacan factores como el grado de madurez de la tecnología y su evolución prevista. No obstante, no se detalla cómo se toman las decisiones ni los umbrales aplicados para justificar cada estudio. La falta de una metodología estructurada reduce la claridad del proceso, otorgándole 1 de 2 puntos disponibles.

En consecuencia, en este apartado, el licitador obtiene una puntuación total de **3 puntos**.

- **Metodología de trabajo**

La propuesta, en términos generales, proporciona al licitador un área especializada en el sector público, haciendo énfasis en la capacidad de ofrecer servicios personalizados. Para el IP Check, se describen las actividades, incluyendo los criterios de evaluación de cada proyecto hasta la presentación de resultados. En la descripción de los servicios, se explica la metodología a seguir, pero se observa una falta de claridad en los tiempos de ejecución, la calendarización y la inclusión del guion a seguir durante las sesiones. Se asignan 2 de los 3 puntos disponibles para esta parte del criterio.

La estructura y enfoque de la metodología de trabajo especifican la metodología a seguir, sin embargo, carecen de una estimación de tiempos para todo el proceso que permita evaluar su ajuste con la calendarización del programa.

En relación con el guion a seguir durante las sesiones con los equipos científicos, se menciona la finalidad de la sesión, pero falta un guion descriptivo a seguir durante las mismas. Se asignan 0,5 de los 2 puntos disponibles para esta parte del criterio.

En consecuencia, en este apartado, el licitador obtiene una puntuación total de **2,5 puntos**.

En consecuencia, en este apartado sobre la **Propuesta de servicio *IP Check***, CLARKE, MODET Y COMPAÑÍA, S.L. obtiene una puntuación total de **34,5 puntos**.

b) Propuesta de servicio de *Freedom to Operate* y/o Informe de Patentabilidad

- **Propuesta de Informe de Patentabilidad**

Como comentario inicial, indicar que la propuesta presenta un State of the Art Report (SotA) en lugar de un Estudio de Patentabilidad, lo cual representa una diferencia sustancial. Mientras que un SotA proporciona una visión general del campo tecnológico, un Estudio de Patentabilidad se enfoca en evaluar si una invención cumple con los requisitos legales para ser patentada, como novedad, actividad inventiva y aplicación industrial. La falta de este análisis específico limita la utilidad del documento para determinar la viabilidad de protección de la tecnología.

Sin embargo, la propuesta presenta un informe del estado del arte bien estructurado que, aunque no es un informe de patentabilidad, aporta valor al incluir un análisis cuantitativo de las patentes concedidas, proporcionando una visión integral del panorama tecnológico. Además, la sección de recomendaciones facilita la toma de decisiones, lo que mejora la utilidad y aplicabilidad del informe.

A pesar de lo anterior, se observa la necesidad de mayor claridad y concisión en apartados como la bibliografía y las bases de datos consultadas. Asimismo, no se incluye una sección de conclusiones ni una tabla resumen con las tecnologías patentadas que podrían afectar la patentabilidad. Se asignan 5 de los 8 puntos disponibles para esta parte del criterio.

Por último, y aunque el documento SotA está bien estructurado, al no tratarse de un Estudio de Patentabilidad, y dada la necesidad de mayor claridad en algunos apartados, se otorgan 0 de los 2 puntos disponibles para esta parte del criterio.

En consecuencia, en este apartado, la empresa obtiene una puntuación total de **5 puntos**.

- **Propuesta de Informe de *Freedom to Operate***

La propuesta incluye un informe de Freedom to Operate (FTO), el cual es fundamental para evaluar si la explotación de una tecnología infringe patentes vigentes. Se valora positivamente la inclusión de una tabla de resumen (Tabla 3 del Anexo I) que

proporciona una identificación clara de las tecnologías patentadas que podrían representar una limitación, lo que aporta claridad y utilidad en la toma de decisiones. El documento está bien estructurado, con un enfoque claro y una presentación adecuada de las bases de datos y fuentes consultadas. Además, se incluye un apartado de “resultados” que actúa como conclusión y recomendaciones, resumiendo el análisis realizado en el informe, lo cual refuerza la calidad de la propuesta al facilitar su lectura. Esta sección recibe la puntuación máxima de 8 puntos sobre 8.

El ejemplo de informe de FTO incluido añade valor y facilita la comprensión de la metodología aplicada. Esta sección recibe la puntuación máxima de 2 puntos sobre 2.

En consecuencia, en este apartado, la empresa obtiene una puntuación total de **10 puntos**.

- **Metodología de trabajo**

La propuesta describe detalladamente la metodología a seguir, abarcando desde la reunión inicial hasta la sesión final para la presentación del FTO. Se especifican los apartados del informe y los criterios utilizados en la metodología de trabajo. Sin embargo, no incluye una clara definición de los plazos de ejecución, calendarización, ni un guion detallado a seguir durante las sesiones. Por lo tanto, se asignan 2 de los 3 puntos disponibles para esta parte del criterio.

La estructura y el enfoque de la metodología de trabajo establecen claramente la metodología a seguir, pero no ofrecen una estimación de tiempos que permita evaluar su ajuste con la calendarización del programa.

Respecto al guion a seguir durante las sesiones con los equipos científicos, se menciona el propósito de la sesión, pero falta un guion descriptivo detallado para dichas sesiones. Por ello, se otorgan 0,5 de los 2 puntos disponibles para esta parte del criterio.

En consecuencia, en este apartado, la empresa obtiene una puntuación total de **2,5 puntos**.

En consecuencia, en este apartado sobre la **Propuesta de servicio de *Freedom to Operate*** y/o Informe de Patentabilidad, CLARKE, MODET Y COMPAÑÍA, S.L. obtiene una puntuación total de **17,5 puntos**.

4. CONCLUSIÓN

En resumen, la evaluación basada en criterios subjetivos o ponderables conforme a un juicio de valor ha producido el resultado que se adjunta como Anexo I a este informe, suscrito por la ponencia técnica y que será presentado a consideración por la Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación del contrato. La empresa ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L. ha obtenido la mayor puntuación.

En Barcelona, a 6 de febrero de 2025



Ona Estapé
Head of Tech Transfer Operations de
MWCcapital



Rita Salavert
Tech Transfer Programme Manager
Operations de MWCcapital

ANEXO I. RESUMEN DE VALORACIÓN:

	ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L.	PONS IP, S.A.	ELZABURU, S.L.P.	ZBM PATENTES, S.L.	CLARKE, MODET Y COMPAÑÍA, S.L.
Propuesta de servicio de <i>IP Check</i> (hasta un máximo de 25 puntos)	23,5	18	15,5	23	17
Propuesta de servicio de <i>Freedom to Operate</i> y/o Informe de Patentabilidad (hasta un máximo de 25 puntos)	23,5	19	20	17	17,5
TOTAL	47	37	35,5	40	34,5